

Asunto: Aviso de Interposición de
Medio de Impugnación

Aguascalientes, Aguascalientes, a siete de agosto de dos mil dieciocho.

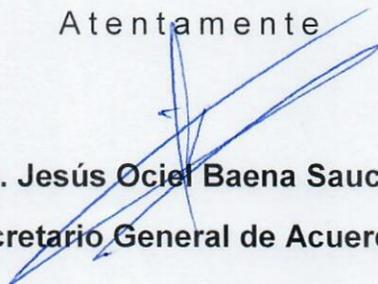
**Sala Regional Monterrey del
Tribunal Electoral del Poder Judicial
de la Federación, correspondiente
a la Segunda Circunscripción Plurinominal**
avisos.salamonterrey@te.gob.mx

1

Con fundamento en el artículo 17 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se da aviso de la presentación del JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DEL CIUDADANO, bajo las siguientes precisiones:

1. **PROMOVENTE:** C. Fernando Aguilera Lesprón, en su carácter de otrora candidato a Diputado Local por el Distrito Electoral Uninominal XII, por el principio de Mayoría Relativa, postulado por el Partido Movimiento Ciudadano.
2. **RESOLUCIÓN IMPUGNADA:** Sentencia emitida por el Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, respecto del Juicio para la protección de los Derechos Político- Electorales del Ciudadano, dentro del expediente TEEA-JDC-025/2018, de fecha tres de agosto de dos mil dieciocho.
3. **FECHA Y HORA EXACTAS DE SU RECEPCIÓN:** El día siete de agosto de dos mil dieciocho, a las veinte horas con veinticuatro minutos.

Atentamente


M.D. Jesús Ociel Baena Saucedo
Secretario General de Acuerdos

